



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 25 JUN. 2015

VISTO:

La nota CUDAP N° 2149/2015, sobre solicitud de aval académico para el Proyecto extensionista "Apuntes para leer el XVIII Brumario de Luis Bonaparte de Carlos Marx", y,

CONSIDERANDO:

Que la propuesta de referencia es presentada por la Dra. Ana María Troncoso, en carácter de directora, responsable académica y docente de la carrera de Historia de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, sede Trelew.

Que los objetivos planteados son congruentes con las finalidades formativas de la Facultad.

Que la propuesta de referencia presenta como equipo interviniente y responsable de su implementación a la Dra. Ana María Troncoso en carácter de directora y responsable académica y Gastón Olivera, Emilio Gallo y Mauro Fuenzalida como colaboradores.

Que el proyecto se desarrollará en la ciudad de Trelew, durante el mes de mayo de 2015.

Que es política de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales tender al autofinanciamiento de las propuestas extensionistas.

Que forma parte de la política académica y extensionista de la Facultad promover que docentes, graduados, alumnos y no docentes de la Universidad toda realicen actividades extracurriculares.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la 11ª sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 21 y 22 de abril p.p.dos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1º) Dar aval académico al proyecto extensionista "**Apuntes para leer el XVIII Brumario de Luis Bonaparte de Carlos Marx**", dirigido por la Dra. Ana María Troncoso, durante el mes de mayo de 2015 en la ciudad de Trelew.

Art. 2º) El aval mencionado en el artículo anterior no implica erogación presupuestaria para la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.-

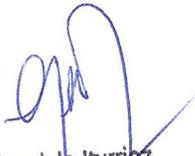
Art. 3º) Encomendar a la Dra. Ana María Troncoso la entrega del informe final a la Secretaría de Extensión, en un plazo no superior a 30 días de concluida la actividad, para su correspondiente certificación.

Art. 4º) Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHIVARSE.

**CUDAP: RESOLUCION\_CD\_FHCS-SJB: 262 - 15**

mmg.

  
LIC. CLAUDIA COICAUD  
SECRETARIA ACADÉMICA  
FHCS - UNPSJB

  
Dra. Graciela Iturrioz  
Decana  
FHCS - UNPSJB